

Decreto Nº 4524, que inviste al Dr. Fernando A. Amiana Tió de los Plenos Poderes de lugar para suscribir en nombre de la República el Convenio de Intercambio Cultural entre la República Dominicana y la República de Colombia.

(G. O. Nº 9174, del 17 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4524

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Dr. Fernando A. Amiana Tió, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para suscribir en nombre de la República el Convenio de Intercambio Cultural entre la República Dominicana y la República de Colombia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4525, que nombra al Sr. Rafael Quezada, Ayudante Civil del Presidente de la República.

(G. O. Nº 9174, del 17 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4525

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Rafael Quezada queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República con asiento en Villa Tapia, honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4526, que nombra al Sr. Jacobo Castro, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Villa Vásquez.
(G. O. Nº 9174, del 17 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4526

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Jacobo Castro queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Villa Vásquez, en sustitución del señor Dr. José de la Rosa Corniel, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER